



Factura	
SERIE:	
FOLIO:	77003
FECHA:	9/8/2021 16:30:10
TIPO COMPROBANTE:	Ingreso
Documento Válido	

Régimen:	601 - General de Ley Personas Morales
Lugar de Expedición:	27000
LA MAJADA DE TORREON, S.A DE C.V.	DONATO GUERRA No. 1001 NORTE
	CENTRO
MTO9103042I6	27000, Torreón Coahuila
7-13-47-15 7-13-41-00	majada@prodigy.net.mx
Uso de CFDI:	G03 - Gastos en general

Cliente: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
R.F.C.: IFN060425C53

Domicilio: INSURGENTES SUR No. 452
Colonia: ROMA SUR, DELEGACION CUAUHTEMOC
C.P.: 06760

Ciudad: Ciudad de México
Estado: Ciudad de México

Cantidad	Unidad	Unidad SAT	Concepto/Descripción	Impuestos	Valor Unitario	Importe
1.00	SERV	E48 - Unidad de servicio	CONSUMO 90101500 - Establecimientos para comer y beber	002 - IVA - 66.62	416.38	416.38

Importe total con letra	
CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.	
CFDI Relacionado	
Tipo Relación: -	
CFDI Relacionado:	
Forma de Pago:	
28 - Tarjeta de débito	
Numero de Cuenta:	

SUBTOTAL:	416.38
I.V.A.:	66.62
TOTAL:	483.00

1



Este documento es una representación impresa de un CFDI
*Efectos fiscales al pago
PUE - Pago en una sola exhibición

Certificado del Emisor	00001000000408819945
Folio fiscal:	28463155-C27E-49F1-8108-2360D47C8B9D
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000505142236
Fecha y hora de certificación:	Agosto 9 2021 - 16:30:13

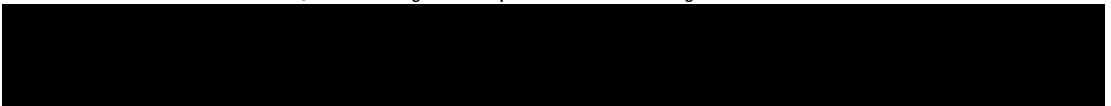
2 Sello digital del CFDI



Sello del SAT

ZXifhOENKD0wEzsAdPHpFDRvHOsDDJBX/iw+CphojFTcox458pbvdCPHajQFxoZ7htDtJ6UEDSTVCb03zyeh4uOnwjYxvwvPZ+lwycjxTD06cUZcR54v0xa70nK2sKYI/gnjMA84OQFpiW/3IDEODqr8MfKXLIUPgeqB83s7ZEHX5cvNAjPS4ryXT7qt+8MbNxBGKyR8YPn4XQd87yxS0I7sI20by2wtRi2Q+gteYzxdAeyr8KYNCN1WJNsojcr0kRRI6V88zQ/1TB8ur3BC4Mvq0j4+6uWkU9OPJdBCp84VohPUN0kp01sVctnFAE7f7HNxtZqcpS14d3KC+A==

3 Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



1

Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2

Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3

Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.